



Honorable Concejo Deliberante
Lobos



Lobos, 24 de Febrero de 1998.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

De nuestra mayor consideración:

Ref: Exp. N° 9/98.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud
a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión -
Extraordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por -
unanimidad la Ordenanza N° 1868, cuyo texto se transcribe a conti-
nuación:

ORDENANZA N° 1868.

ARTICULO 1°.- Convalidase en todos sus términos el Decreto N° 66 -
de fecha 18 de Febrero de 1998 y que luce a fs. 1/2
del expediente N° 4067-3793/98.-

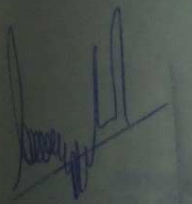
ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a -
efectuar las modificaciones presupuestarias neces-
rias, teniendo en cuenta los reintegros producidos en el año 1998,
dado que los mismos merecen ser tratados como recursos afectados.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----

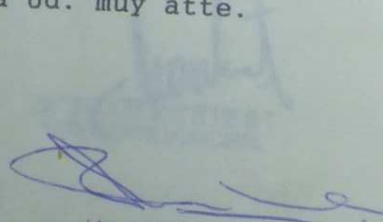
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LOBOS A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIE-
NTO NOVENTA Y OCHO.-----

FIRMADO: VICTOR F. MANSIONE - Presidente del H.C.D.
-IVAN N. MAZZEO - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.


IVAN N. MAZZEO
Secretario H. C. D.




M. VICTOR F. MANSIONE
Presidente H. C. D.

AMC/IM.